000130

ACTA DE EVALUACIÓN N° 39/2021

CONTRATACION DIRECTA N°10/2.021 - "SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE DE BASE DE DATOS Y REVISTA JURÍDICA" – PLURIANUAL - ID N° 393.451.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 236/2021**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACION DIRECTA N°10/2.021 - "SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE DE BASE DE DATOS Y REVISTA JURÍDICA" – PLURIANUAL - ID N° 393.451.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Karen Romero**, Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Laura Galeano**, Representante de la Abogacía del Tesoro.*
- ***Samira Morales**, Representante de la Abogacía del Tesoro.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, expresamos cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 12/11/2021, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, y se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1. LA LEY PARAGUAYA S.A.	G. 111.840.000

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Jomira Morales

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000131

Oferente.	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta. CUMPLE
LA LEY PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 111.840.000. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferente.	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°
LA LEY PARAGUAYA S.A.	54	1669899

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A. - CUMPLE,** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	LA LEY PARAGUAYA S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Folios 01 al 04
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**- LA CONSTANCIA N° 2092826. Figura sin registro** **- LA CONSTANCIA N° 2092794. Figura en el SINHAR en el año 2021 con el cargo permatnente de profesor en la facultad de derecho y ciencias sociales.** **- LA CONSTANCIA N° 2092811. Figura en el SINHAR en el año 2017 con el cargo permanente de procurador Gral. de la República y en el año 2021**

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogada del Tesoro

Samiri Rotgler

Abog. Karen [illegible] Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

	como personal docente contratado para cursos especializados en la Escuela Judicial.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**SIN REGISTRO**
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.**
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**SIN REGISTRO**

Del análisis realizado se constata, que la **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, no se halla comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio y otros de la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, a excepción del Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli, con C.I N° 161.012 ostenta el cargo de profesor permanente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Sr. Roberto Moreno Rodríguez, con C.I N°2.312.546 ostenta el cargo de personal docente contratado en la Escuela Judicial, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situaci6n del oferente del presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Tomás Molas

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

00133

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LA LEY PARAGUAYA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15 (Quince) claves de acceso a Base de Datos Online y Revista Jurídica.	Mes	24	4.660.000	111.840.000
			Precio Total		111.840.000

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA.

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que la empresa oferente no ha gestionado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, al ser la única oferta en competencia, la posición en el cuadro comparativo de ofertas, no varía.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario del Ítem 1 propuesto por la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la provisión de ciertos documentos a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 642/2021** remitida en fecha **15/11/2021**, otorgando 1(un) día hábil para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, lo siguiente:

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Jumira Morales

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

1. *Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley 6355/19.*
2. *Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto de llamado.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 122.784/2021), formando parte dichos documentos de estos trámites, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente y en ese contexto.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FOLIOS 01 al 04
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FOLIO 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 39
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE FOLIO 41
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE PRESENTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD SIME N° 122.784/2021
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 38
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE FOLIO 42
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO 15
9. Documentos legales **9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos de identidad de del firmante de la oferta (*)	CUMPLE FOLIOS 16, 17 y 18

Lic. Laura Garcia
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tes

Jumici Morales

Abog. Karen L. Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000135

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO 37
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopía simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE FOLIO 20 al 25
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIOS 14 Y 20 al 24
e. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIOS 14 Y 37
f. Fotocopia simple de los documentos de identidad de del firmante de la oferta (*)	CUMPLE FOLIOS 16, 17 y 18
g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIOS 14 Y 26 al 31

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El oferente deberá presentar contratos ejecutados de provision o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas de Suscripcion On line de Base de Datos y Revista Jurídica, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los años (2018 y/o 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE FOLIOS 47 al 54
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Publica y/o Privada referente al objeto de llamado.	CUMPLE SIME N° 122.784/2021

CAPACIDAD TÉCNICA.

Catálogo de todo lo que incluye al Servicio solicitado.	CUMPLE FOLIOS 10 al 13
Declaración Jurada de contar la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnica.	CUMPLE FOLIO 35
Declaración Jurada de que dicho servicio tendrá un soporte de 24hs continuado y sin cortes	CUMPLE FOLIO 33
Declaración Jurada que proveerá los ejemplares solicitados mensualmente.	CUMPLE FOLIO 34

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **LA LEY PARAGUAYA S.A.** da observancia a la

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Samira Magier

Abog. Karen Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, experiencia, y legales.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se detallan en el siguiente cuadro los requisitos:

Ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1	15 (Quince) claves de acceso a Base de Datos Online y Revista Jurídica.	a) Al menos 15 quince usuarios con suscripción a sistema de base de datos jurídicos, jurisprudencia, legislación y doctrina del país, así también internacional. Con acceso las 24 horas, durante todo el año. b) Al menos, **2 (dos) ejemplares de revista jurídica mensual** de forma impresa y con acceso online. La revista deberá contener: Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y extranjeros. Nota a fallo; consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formara parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces. Jurisprudencia de todos los fueros de la corte suprema de justicia y de los Tribunales Apelaciones. Novedades de Legislación c) Atención al cliente para consultas sobre jurisprudencia, doctrina y legislación específica por email y/o teléfono, sin costo adicional d) Boletines informativos semanales, que deberán contemplar informaciones actualizadas de temas jurídicos relevantes y deberán remitirse vía electrónica. e) Biblioteca jurídica online: A disposición de todos los suscriptores una BIBLIOTECA VIRTUAL, un repositorio de obras de carácter jurídico, almacenadas de manera electrónica, que se pueden buscar por título y por autor, o filtrar por área del derecho y tema. Esto permite el acceso a los títulos de manera similar a una biblioteca física tradicional. Debe contener al menos 50 (cincuenta) textos jurídicos	24 meses	SE COMPROMETE CON SU OFERTA FOLIO 07 al 13

Los datos señalados fueron verificados y aprobados por los representantes de la Abogacía del Tesoro, y conforme a lo expuesto, **se determina que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lic. Laura Gaudano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Jomiro Morel

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000137

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A. - CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN.

Por lo tanto, con base al análisis realizado por este comité de evaluación, se sugiere Adjudicar el presente llamado a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** Por un monto total de **G. 111.840.000 (Guaraníes ciento once millones ochocientos cuarenta mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 18 de noviembre del 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Laura Galeano
Representante de la Abogacía del Tesoro.

Samira Morales
Representante de la Abogacía del Tesoro.

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mbaeronديha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021"SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE DE BASE DE DATOS Y REVISTA JURÍDICA" – PLURIANUAL - ID 393.451.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	LA LEY PARAGUAYA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15 (QUINCE) CLAVES DE ACCESO A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURIDICA	MES	24	4.660.000	**111.840.000**
PRECIO TOTAL					**111.840.000**

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Jamil Morales

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

138

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapyha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021"SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE DE BASE DE DATOS Y REVISTA JURÍDICA" – PLURIANUAL - ID 393.451.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.		LA LEY PARAGUAYA S.A.	ANALISIS DE PRECIOS	
				REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
1	15 (QUINCE) CLAVES DE ACCESO A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURIDICA	MES	24	4.668.009	4.660.000	(8.009)	-0,17%
TOTAL				4.668.009	4.660.000		

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

JAIMIO MORICHES

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

001139